



PAUL SILVIO GUTIERREZ TICONA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SUMILLA: LEY QUE DECLARA RESERVA NATURAL AL BOSQUE NATIVO DE CHINCHAY Y SU APROVECHAMIENTO DEL CIRCUITO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE PACOBAMBA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS Y REGIÓN APURÍMAC.

Los Congresistas de la República que suscriben a iniciativa del congresista **Paul Silvio Gutiérrez Ticona**, miembro del grupo parlamentario "Bloque Magisterial de Concertación Nacional", en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 22° y los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA RESERVA NATURAL AL BOSQUE NATIVO DE CHINCHAY Y SU APROVECHAMIENTO DEL CIRCUITO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE PACOBAMBA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS Y REGIÓN APURÍMAC

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene como objetivo fortalecer la protección y conservación del bosque nativo de Chinchay, ubicado en el Distrito de Pacobamba, Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac, con el propósito de fomentar un aprovechamiento turístico sostenible y ecológico.

Artículo 2.- Declaración de Interés Nacional

Se declara de interés nacional y necesidad pública la protección y conservación del bosque nativo de Chinchay, reconociendo su importancia ambiental, cultural y turística, y el aprovechamiento del circuito turístico del distrito de Pacobamba, provincia de Andahuaylas y región Apurímac.

Artículo 3.- Delimitación y Zonificación

Se establece la delimitación y zonificación del bosque nativo de Chinchay, identificando áreas de especial interés turístico, áreas de conservación estricta y áreas de uso sostenible.

Artículo 4.- Prohibiciones

Se prohíben actividades que puedan poner en riesgo la integridad del bosque nativo, tales como la tala indiscriminada, la caza ilegal y cualquier acción que afecte negativamente la biodiversidad y el equilibrio ecológico.

Artículo 5.- Autorización para Actividades Turísticas

Se establece un sistema de autorización para las actividades turísticas en el bosque nativo de Chinchay, definiendo los requisitos y procesos para obtener dichas autorizaciones.

Artículo 6.- Desarrollo de Infraestructuras

Se regula el desarrollo de infraestructuras turísticas sostenibles, garantizando el cumplimiento de estándares ambientales y contribuyendo al desarrollo económico local de manera sostenible.

Artículo 7.- Participación Comunitaria

Se promueve la participación activa de las comunidades locales en la planificación y desarrollo de actividades turísticas, asegurando la equidad y beneficio mutuo.

Artículo 8.- Fomento del Turismo Sostenible

Se establecen incentivos y programas de fomento para el desarrollo del turismo sostenible en el bosque nativo de Chinchay, incentivando la inversión responsable y el empleo local.

Artículo 9.- Fiscalización y Sanciones

Se establecen mecanismos de fiscalización para garantizar el cumplimiento de la ley, con sanciones proporcionales a las violaciones, con el fin de asegurar la protección a largo plazo del bosque nativo.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERA.- Reglamento



El Ministerio de Cultura, Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Apurímac, la Municipalidad Provincial de Andahuaylas y las Municipalidades Distritales de Pacobamba, de conformidad con sus competencias y funciones, disponen las acciones y medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente ley.

La falta de reglamentación de alguna de las disposiciones de la presente ley no es impedimento para su aplicación y exigencia.

SEGUNDA.- Vigencia de la Norma

La presente Ley entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Lima, 05 de Enero de 2024



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/01/2024 16:58:46-0500



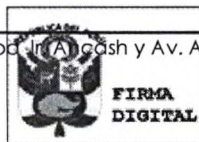
Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/01/2024 16:41:48-0500



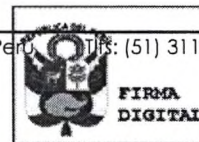
Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/01/2024 16:58:27-0500



Firmado digitalmente por:
BARRAZA SEGUNDO
Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/01/2024 10:42:34-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/01/2024 11:50:37-0500



Firmado digitalmente por:
DANIELA ATANASIO Pasion
Neomias FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/01/2024 12:30:28-0500



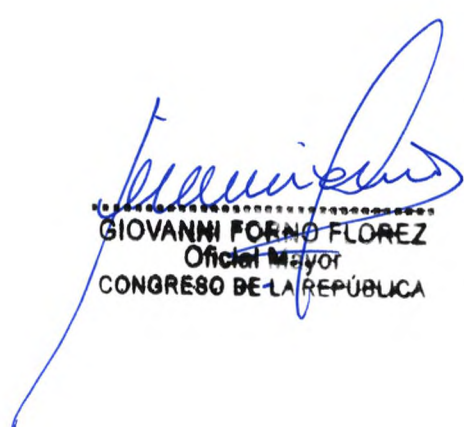
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 10 de enero de 2024

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **6777/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

1. PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA; Y

2. COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- INTRODUCCION Y MARCO NORMATIVO

En la presente iniciativa legislativa se busca revalorar el Bosque Nativo de Chinchay está situado en el distrito de Pacobamba, ubicado en el departamento de Apurímac, en la parte oriental de la Provincia de Andahuaylas, a una distancia de 64 km de la ciudad de Abancay. El territorio de Pacobamba se compone de comunidades, tanto reconocidas como no reconocidas, sumando un total de 22 comunidades, además de centros poblados y barrios. La extensión total del distrito es de 245.90 km², lo que representa el 6% del área provincial total (3,987.00 km²) y el 1% de la superficie departamental o regional (20,895.79 km²). La falta de oportunidades agrícolas en el campo ha llevado a una migración significativa hacia los centros urbanos en busca de mejores perspectivas económicas.

En cuanto al relieve, el distrito de Pacobamba es notablemente accidentado y variable, con altitudes que oscilan entre los 1400 metros sobre el nivel del mar (msnm) y los 4546 msnm. Se distinguen tres zonas de vida claramente definidas según el tipo de vegetación en este relieve (según Holdrige s/f) (ver Anexo 9):

1. Páramo Pluvial Subalpino Subtropical: En esta zona se encuentra el Bosque Andino "Chinchay" en la comunidad de Ccerabamba.
2. Bosque Húmedo Montano Subtropical: Presente en las comunidades de Ccerabamba, Andina y Pacchani.
3. Bosque Seco Montano Bajo: Ubicado en la parte baja de la comunidad de Pacchani. El Bosque Chinchay abarca aproximadamente 2630 hectáreas y alberga una rica diversidad de flora y fauna.

Por otra parte, Situado en un pequeño valle que se adentra en el Cañón del Río Pachachaca, abarca una extensión de 1 165 542 hectáreas, aproximadamente equivalente a 20 km². Con una altitud que varía entre 1300 y 3800 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m), presenta tres tipos climáticos distintivos: lluvioso, frío y húmedo, durante los periodos de otoño e invierno. La temperatura media oscila entre 7°C y 13°C, y la precipitación anual promedio se sitúa entre 700 y 1200 mm/año. La humedad relativa varía entre el 65% y el 84%. Su topografía incluye características geográficas como fondos de valles interandinos, laderas empinadas, terrenos en terrazas y laderas altas, con varios pisos ecológicos que abarcan el subandino, montano y altimontano.

Debido a la gradiente altitudinal que presenta, alberga especies de flora y fauna de relevancia ecoturística. En la fauna, destacan mamíferos como el Oso Andino (*Tremarctos ornatus*), el Puma (*Puma concolor cabreræ*) y la Karachupa o Zarigüeya Andina de orejas blancas (*Didelphis pernigra*), entre otros. Se pueden avistar diversas aves como la Lechuza Tropical, el Colibrí, y la actividad aviar más intensa se registra en las primeras horas de la madrugada, entre las 05:00 y las 07:00 am. En cuanto a la flora, resaltan diversas especies de Orquídeas, como la *Maxillaria* sp, *Neodryas* sp, *Oncidium retusum*, *Pleurotallis cordata*, *Sauroglossum auranticum*, *Sauroglossum* sp, *Telipogon papilio*,



trichocerus antennifer, y trichopilia fragans, cuyas flores se orientan en una misma dirección y florecen entre enero y marzo.

➤ ANALISIS DEL MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú (art. 68)
- Convención para la protección del Patrimonio mundial cultural y naturales, establecida por la UNESCO en 1972 y ratificada por el Perú en 1981.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas y su reglamento.
- Decreto Supremo 038-2001-AG, aprueban el Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)
- Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y su reglamento.
- Ley N° 27721, ley que declara de interés nacional el inventario, catastro, investigación, conservación, protección y difusión de los sitios y zonas arqueológicas del país.
- Acuerdo de Consejo Regional N° 077-2020-GR-APURÍMAC/CR. De fecha 22 de diciembre de 2022.
- ORDENANZA REGIONAL N O 015-2020-GR.APURIMAC/CR., de fecha, 28 de diciembre de 2020, del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac.

II.- FUNDAMENTACIÓN

El proyecto de ley que se presenta, tiene como objetivo fortalecer la protección y conservación del bosque nativo de Chinchay, ubicado en el Distrito de Pacobamba, Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac, con el propósito de fomentar un aprovechamiento turístico sostenible y ecológico.

Los bosques nativos andinos de Apurímac serán el escenario de la EcoAventura 2016, una competición a pie que tiene como objetivo fomentar la conservación de los bosques andinos y resaltar su papel crucial para las comunidades debido a los servicios ecosistémicos que proporcionan.

Esta información fue anunciada hoy por el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor), una de las entidades que colabora en la organización de este evento que también busca subrayar el potencial de los bosques nativos andinos para adaptarse y mitigar el cambio climático.

La EcoAventura 2016 espera la participación de miles de atletas locales e internacionales en sus tres categorías: 12K, 23K y 34K, que atravesarán los impresionantes paisajes de los bosques andinos de Pacobamba en la región de Apurímac.

Los atletas recorrerán una ruta fascinante, llena de vida e historia milenaria, desafiando sus límites a más de 3,000 metros de altura.

El circuito comenzará en Ccerabamba y recorrerá los hermosos lugares de Rumi Cruz, Llactapata, Abra Cusqueña, Curamba y los bosques nativos andinos de Chinchay, culminando en la Plaza de Armas de Pacobamba.

Como preámbulo a la gran maratón en los Andes, el sábado 24 de septiembre se llevará a cabo la tradicional caminata de 6 kilómetros hasta la cima del mirador natural del Señor de Rumi Cruz, patrón de los bosques nativos andinos, donde se realizará una ofrenda y culto a la tierra.

Es importante destacar que la EcoAventura 2016 forma parte del Circuito Internacional de Maratones de Montaña I-Tra, proporcionando a los participantes la oportunidad de obtener puntos para su ranking mundial.

¡Todos a correr por los bosques andinos!

Hombres y mujeres de todas las edades están invitados a correr en pro de la conservación de los bosques andinos. Debido al nivel de dificultad del circuito, los niños y adolescentes hasta los 17 años podrán participar solo en las carreras recreativas de 5K, de forma gratuita.

Las inscripciones están abiertas en el siguiente enlace: www.ecoaventura.org.pe. Se señaló que los participantes de la región Apurímac podrán inscribirse de manera gratuita.

La EcoAventura 2016 es una iniciativa liderada por el Gobierno Regional de Apurímac, la Municipalidad Provincial de Andahuaylas y el Municipio Distrital de Pacobamba desde 2006.

Cuenta con el respaldo del Servicio Nacional Forestal de Fauna Silvestre (Serfor), el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp) y el Programa Bosques Andinos de la Agencia Suiza para el Desarrollo y Cooperación (Cosude), entre otras instituciones que se han sumado a esta iniciativa en pro de los bosques andinos.

Bosques Andinos es una iniciativa respaldada por el Programa Global de Cambio Climático de la Cooperación Suiza (Cosude), en colaboración con Helvetas Swiss Intercooperation y Condesan.

➤ **PROBLEMÁTICA O JUSTIFICACIÓN**

La problemática o justificación detrás del proyecto de ley "LEY QUE DECLARA RESERVA NATURAL AL BOSQUE NATIVO DE CHINCHAY Y SU APROVECHAMIENTO DEL CIRCUITO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE PACOBAMBA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS Y REGIÓN APURÍMAC" se

encuentra en la necesidad de abordar y resolver varios desafíos ambientales, culturales y turísticos presentes en la región. Aquí se detallan algunos aspectos clave:

1. Conservación del Bosque Nativo:

- Deforestación y Amenazas Ambientales: La tala indiscriminada y otras actividades humanas han llevado a la degradación del bosque nativo de Chinchay, amenazando su biodiversidad y el equilibrio ecológico.

2. Valor Cultural y Turístico:

- Importancia Cultural: El bosque nativo de Chinchay no solo tiene valor ecológico, sino también cultural para las comunidades locales. Su degradación afecta las tradiciones y la identidad cultural de la región.
- Potencial Turístico Desaprovechado: A pesar de sus atributos naturales y culturales, la falta de regulación y planificación ha impedido el desarrollo sostenible del turismo en la zona, privando a la comunidad de oportunidades económicas y limitando la conciencia turística.

3. Desarrollo Económico Sostenible:

- Carencia de Estrategias Sostenibles: La falta de un marco legal que promueva el turismo sostenible ha impedido el desarrollo de infraestructuras y servicios turísticos que podrían impulsar la economía local de manera responsable.

4. Participación Comunitaria:

- Falta de Involucramiento: La ausencia de mecanismos que fomenten la participación activa de las comunidades locales en la toma de decisiones sobre el uso y manejo del bosque ha llevado a la falta de equidad y beneficios mutuos.

5. Necesidad de Fiscalización y Sanciones:

- Impunidad: La ausencia de mecanismos efectivos de fiscalización ha resultado en la impunidad de actividades ilegales que perjudican el entorno natural y cultural.

Es así que, el proyecto de ley busca abordar estas problemáticas al declarar el bosque nativo de Chinchay como reserva natural, estableciendo regulaciones para su conservación y promoviendo un aprovechamiento turístico que sea sostenible y beneficioso para las comunidades locales, al mismo tiempo que se implementan medidas de fiscalización para garantizar el cumplimiento de estas disposiciones.

➤ **PROPUESTA DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA**

La propuesta de solución al proyecto de ley "LEY QUE DECLARA RESERVA NATURAL AL BOSQUE NATIVO DE CHINCHAY Y SU APROVECHAMIENTO DEL CIRCUITO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE PACOBAMBA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS Y REGIÓN APURÍMAC" se centra en implementar medidas integrales que aborden las problemáticas identificadas. Aquí se presentan algunas propuestas clave:



1. Conservación y Manejo Sostenible del Bosque:

- Establecer áreas de conservación estricta dentro del bosque nativo de Chinchay para proteger ecosistemas críticos.
- Implementar prácticas de manejo sostenible, como la reforestación y la regeneración natural, para restaurar áreas degradadas.

2. Desarrollo de Regulaciones Específicas:

- Diseñar regulaciones claras y específicas que prohíban actividades perjudiciales como la tala indiscriminada, la caza ilegal y otras prácticas que afecten la biodiversidad y el equilibrio ecológico.

3. Promoción del Turismo Sostenible:

- Desarrollar un plan de manejo turístico que identifique áreas de interés turístico, defina límites de visitación y promueva prácticas turísticas responsables.
- Establecer un sistema de autorización para las actividades turísticas, asegurando que las empresas cumplan con estándares ambientales y culturales.

4. Desarrollo de Infraestructuras Sostenibles:

- Regular la construcción de infraestructuras turísticas, garantizando que cumplan con estándares ambientales y contribuyan al desarrollo económico local de manera sostenible.

5. Participación Comunitaria:

- Fomentar la participación activa de las comunidades locales en la toma de decisiones sobre el uso y manejo del bosque.
- Establecer mecanismos para compartir beneficios económicos con las comunidades locales, incentivando la protección del entorno natural y cultural.

6. Incentivos para el Turismo Sostenible:

- Establecer programas de incentivos fiscales y financieros para el desarrollo de iniciativas turísticas sostenibles, promoviendo la inversión responsable.

7. Fiscalización y Sanciones:

- Implementar mecanismos efectivos de fiscalización para garantizar el cumplimiento de las regulaciones.
- Establecer sanciones proporcionales a las violaciones, con el objetivo de disuadir actividades ilegales y garantizar la protección a largo plazo del bosque nativo.

8. Educación Ambiental y Cultural:

- Implementar programas de educación ambiental y cultural dirigidos a visitantes, operadores turísticos y comunidades locales para aumentar la conciencia sobre la importancia de la conservación y el respeto por la cultura local.

La implementación de estas propuestas busca garantizar la conservación a largo plazo del bosque nativo de Chinchay, al tiempo que promueve un turismo sostenible que



beneficie a las comunidades locales y contribuya al desarrollo económico de la región de manera responsable.

➤ **ANÁLISIS A LA PROPUESTA NORMATIVA SOBRE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD**

Análisis de la presente Propuesta Normativa, recae en lo siguiente:

1. Necesidad:

- **Conservación Ambiental:** La necesidad de la propuesta se fundamenta en la urgencia de conservar el bosque nativo de Chinchay, dado el riesgo actual de actividades perjudiciales como la tala indiscriminada y la caza ilegal.
- **Valor Cultural:** Además, la importancia cultural de la zona refuerza la necesidad de preservarla para mantener las tradiciones y la identidad de las comunidades locales.

2. Viabilidad:

- **Delimitación y Zonificación:** La propuesta aborda la viabilidad mediante la delimitación y zonificación del bosque nativo, permitiendo la conservación estricta en áreas críticas y el uso sostenible en otras, lo cual facilita una gestión más eficiente.
- **Participación Comunitaria:** La inclusión de la participación comunitaria fortalece la viabilidad al asegurar el compromiso y apoyo de las comunidades locales en la implementación de la ley.

3. Oportunidad:

- **Turismo Sostenible:** La propuesta aprovecha la oportunidad de desarrollar un turismo sostenible, capitalizando el potencial turístico del bosque nativo y generando beneficios económicos para las comunidades locales.
- **Incentivos:** La inclusión de incentivos para el turismo sostenible demuestra una oportunidad estratégica para atraer inversiones responsables y promover prácticas turísticas ambientalmente amigables.

4. Coherencia con Normativas Existentes:

- **Alineación con la Constitución:** La propuesta se alinea con la Constitución Política del Estado Peruano al reconocer la importancia de la conservación ambiental y cultural.
- **Cumplimiento de Reglamentaciones:** La disposición final establece que entidades como el Ministerio de Cultura y el Ministerio del Ambiente, entre otros, deben reglamentar y ejecutar acciones, asegurando la coherencia y aplicación efectiva de la ley.



5. Consideraciones Socioeconómicas:

- Desarrollo Económico Local: La regulación del turismo sostenible y el fomento de infraestructuras sostenibles consideran aspectos socioeconómicos, promoviendo el desarrollo económico local de manera responsable.

6. Fiscalización y Sanciones:

- Mecanismos de Fiscalización: La propuesta incorpora mecanismos para fiscalizar y sancionar, proporcionando un marco legal para hacer cumplir las regulaciones, lo cual es crucial para asegurar la efectividad de la ley.

La presente propuesta normativa sobre la creación de la reserva natural y el aprovechamiento turístico del bosque nativo de Chinchay en el distrito de Pacobamba, provincia de Andahuaylas y región Apurímac, parece responder de manera adecuada a la necesidad urgente de conservación, mostrando viabilidad mediante medidas específicas y aprovechando oportunidades para el desarrollo sostenible. Además, se evidencia coherencia con las normativas existentes y considera aspectos clave como la participación comunitaria y la fiscalización.

➤ ANÁLISIS DE IMPACTOS CUANTITATIVOS Y/O CUALITATIVOS DE LA PROPUESTA NORMATIVA

El análisis de impactos, ya sean cuantitativos o cualitativos, de la propuesta normativa para declarar reserva natural al bosque nativo de Chinchay y aprovecharlo para el circuito turístico en el distrito de Pacobamba, provincia de Andahuaylas, y región Apurímac, implica considerar diversos aspectos. A continuación, se presentan algunos elementos clave que podrían formar parte de dicho análisis:

1. Impactos Cuantitativos:

- Generación de Empleo: La promoción del turismo sostenible y el desarrollo de infraestructuras turísticas pueden generar empleo en la región. Un análisis cuantitativo podría estimar el número de empleos directos e indirectos creados.
- Ingresos Económicos: Se esperaría un impacto positivo en los ingresos locales a través del turismo sostenible. Cuantificar este aumento y su distribución entre las comunidades sería crucial para evaluar el impacto económico.
- Aumento de Inversiones: La propuesta incluye incentivos para el turismo sostenible. Un análisis cuantitativo podría evaluar la cantidad de inversiones esperadas y su impacto en el desarrollo económico local.
- Reducción de Actividades Ilegales: La implementación de sanciones y mecanismos de fiscalización debería reducir las actividades ilegales. Un análisis cuantitativo podría medir la disminución de estas prácticas a lo largo del tiempo.

2. Impactos Cualitativos:

- Conservación Ambiental: La declaración de la reserva natural tiene como objetivo la conservación del bosque nativo. La evaluación cualitativa podría medir la mejora en la salud del ecosistema y la biodiversidad.



- **Preservación Cultural:** La propuesta busca preservar la importancia cultural del bosque. Un análisis cualitativo podría evaluar el impacto en la preservación de tradiciones y patrimonio cultural.
- **Calidad de Experiencia Turística:** La regulación del turismo sostenible podría mejorar la calidad de la experiencia para los visitantes. Un análisis cualitativo podría evaluar la satisfacción de los turistas y la preservación de la autenticidad cultural.
- **Participación Comunitaria:** El fomento de la participación comunitaria podría tener impactos cualitativos en la cohesión social y el empoderamiento de las comunidades locales.
- **Educación Ambiental:** La propuesta incluye programas de educación ambiental. Un análisis cualitativo podría evaluar la efectividad de estos programas en la concienciación y cambio de comportamiento.

3. Medición del Éxito:

- **Indicadores de Conservación:** Establecer indicadores cuantitativos y cualitativos para medir la salud del ecosistema y la biodiversidad en el tiempo.
- **Indicadores Económicos:** Desarrollar indicadores económicos para medir el aumento de ingresos, empleo y la atracción de inversiones.
- **Indicadores Sociales:** Establecer indicadores sociales para evaluar el impacto en la participación comunitaria, la preservación cultural y la cohesión social.
- **Indicadores Turísticos:** Desarrollar indicadores de la industria turística para evaluar la calidad de la experiencia turística y la sostenibilidad del turismo.

Es así que, la evaluación de impactos cuantitativos y cualitativos es crucial para determinar la efectividad de la propuesta normativa. Esto permitirá ajustar las estrategias según los resultados obtenidos y garantizar un equilibrio adecuado entre la conservación ambiental, el desarrollo económico y la preservación cultural.

III.- INCIDENCIA AMBIENTAL

La declaración de un área como reserva natural y su aprovechamiento para el turismo pueden tener importantes implicaciones ambientales. Aquí se presentan algunas consideraciones generales sobre la incidencia ambiental que podría estar asociada con el proyecto de ley que declara reserva natural al bosque nativo de Chinchay y su aprovechamiento en el circuito turístico del distrito de Pacobamba, provincia de Andahuaylas, región Apurímac:

1. **Conservación de la Biodiversidad:** La declaración de la reserva natural implica un reconocimiento de la importancia del bosque nativo de Chinchay en términos de biodiversidad. La implementación efectiva de medidas de conservación debería ser una prioridad para proteger las especies vegetales y animales presentes en la zona.
2. **Impacto del Turismo:** El desarrollo del circuito turístico puede generar impactos ambientales, como la alteración de hábitats naturales, la erosión del suelo, la generación de residuos y la perturbación de la fauna. Es crucial implementar prácticas

- turísticas sostenibles para minimizar estos impactos y garantizar la preservación a largo plazo de la reserva.
3. **Infraestructura y Accesibilidad:** La construcción de infraestructuras turísticas, como senderos, miradores y áreas de descanso, puede tener consecuencias ambientales si no se planifica adecuadamente. Además, el aumento en la accesibilidad puede aumentar la presión sobre el ecosistema si no se gestionan adecuadamente los flujos de visitantes.
 4. **Gestión del Agua:** El turismo y las actividades asociadas pueden afectar la calidad del agua y los recursos hídricos locales. Es esencial implementar medidas para prevenir la contaminación del agua y conservar los cuerpos de agua en la reserva.
 5. **Participación Comunitaria:** La participación activa de las comunidades locales en la gestión de la reserva y en el desarrollo turístico puede ser clave para garantizar que se tomen en cuenta sus conocimientos tradicionales y necesidades, y para fomentar prácticas sostenibles.
 6. **Monitoreo Ambiental:** Se necesita un sistema de monitoreo ambiental efectivo para evaluar continuamente los impactos del turismo y las actividades humanas en la reserva. Esto permitirá ajustar las estrategias de gestión según sea necesario.
 7. **Educación Ambiental:** La implementación de programas de educación ambiental para turistas y comunidades locales puede aumentar la conciencia sobre la importancia de la reserva y fomentar comportamientos respetuosos con el medio ambiente.

La declaración de reserva natural y el desarrollo del circuito turístico deben ser abordados de manera integral, considerando no solo los aspectos turísticos, sino también las implicaciones ambientales y sociales. Un enfoque equilibrado y sostenible es esencial para garantizar la conservación a largo plazo del bosque nativo de Chinchay y para permitir un turismo responsable y beneficioso para la comunidad local.

IV.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa está alineada a lo que dispone la Constitución Política del Perú, la legislación vigente concordante con normas relacionadas al Estado de Derecho y jerarquía de las leyes.

La vigencia de la norma propuesta, que declara reserva natural al bosque nativo de Chinchay y promueve su aprovechamiento en el circuito turístico del distrito de Pacobamba, provincia de Andahuaylas y región Apurímac, tendría diversos efectos sobre la legislación nacional. A continuación, se detallan algunos posibles impactos:

1. Creación de un Marco Legal Específico:

- La norma propuesta probablemente conllevaría la creación de un marco legal específico para la gestión y protección de la reserva natural y la regulación del circuito turístico. Esto podría incluir disposiciones específicas sobre conservación, acceso público, actividades permitidas y restricciones.

2. Alineación con Normativas Ambientales:

- La norma debería alinearse con las normativas ambientales nacionales que rigen la creación y gestión de áreas protegidas. Debería establecerse de manera clara cómo



la reserva se ajustará a los estándares de conservación y sostenibilidad establecidos por la legislación nacional.

3. Impacto en Propiedades Privadas:

- Si la reserva abarca áreas de propiedad privada, la norma debería abordar cuestiones de expropiación, compensación y derechos de propiedad. Esto garantizaría que la declaración de reserva se realice de manera justa y legal.

4. Incentivos Económicos y Beneficios Fiscales:

- La norma podría incluir disposiciones que ofrezcan incentivos económicos y beneficios fiscales para aquellas actividades turísticas y empresariales que contribuyan a la conservación y desarrollo sostenible de la reserva. Esto podría incluir exenciones fiscales, subsidios o créditos.

5. Coordinación con Entidades Gubernamentales:

- Deberían establecerse mecanismos claros de coordinación entre las autoridades locales, regionales y nacionales para garantizar la implementación efectiva de la norma. Esto podría incluir acuerdos de colaboración y asignación de responsabilidades.

6. Cumplimiento de Tratados Internacionales:

- Si la reserva incluye áreas de importancia internacional, la norma deberá asegurar el cumplimiento de tratados y acuerdos internacionales relacionados con la conservación de la biodiversidad y el patrimonio natural.

7. Monitoreo y Evaluación Continua:

- La norma podría establecer requisitos específicos para el monitoreo continuo de la salud del ecosistema, la biodiversidad y la calidad de la experiencia turística. Esto garantizaría la efectividad de las medidas de conservación a lo largo del tiempo.

8. Posibles Enmiendas Legislativas Futuras:

- La implementación de la norma podría poner de manifiesto la necesidad de ajustar otras leyes relacionadas con la conservación, turismo y desarrollo regional. Esto podría conducir a enmiendas legislativas adicionales en el futuro.

La vigencia de la norma propuesta tendría un impacto directo en la legislación nacional, requiriendo una armonización con las leyes existentes y posiblemente generando ajustes adicionales para garantizar la coherencia y eficacia de las medidas establecidas en el proyecto de ley.

V.- ANALISIS COSTO – BENEFICIO

La aplicación de la propuesta normativa no genera gastos adicionales en el Presupuesto del Sector Público, por tener el carácter declarativo, y a ello exponemos:



1. Costos Cuantitativos:

- Desarrollo de Infraestructuras: Los costos directos incluirían la inversión inicial en la planificación y construcción de infraestructuras turísticas sostenibles, como senderos, centros de visitantes y servicios ecoturísticos.
- Programas de Educación Ambiental: Se deben asignar recursos para la implementación y ejecución de programas educativos dirigidos a visitantes y comunidades locales.

2. Costos Cualitativos:

- Restricciones Económicas Locales: Podría haber costos cualitativos asociados con posibles restricciones económicas locales debido a la prohibición de ciertas actividades, como la tala indiscriminada. Esto podría afectar a quienes dependen de estas actividades para su sustento.

3. Beneficios Cuantitativos:

- Generación de Empleo: Se espera que el turismo sostenible genere empleo directo e indirecto, lo que puede cuantificarse en términos de número de empleos creados y su impacto en los ingresos locales.
- Ingresos Turísticos: La entrada de ingresos a través del turismo puede evaluarse cuantitativamente mediante la estimación de los ingresos generados por visitantes y la contribución al PIB local.

4. Beneficios Cualitativos:

- Conservación Ambiental: El principal beneficio cualitativo es la conservación del bosque nativo y la preservación de la biodiversidad, que no se puede cuantificar fácilmente en términos monetarios.
- Preservación Cultural: La preservación de la importancia cultural del área es un beneficio cualitativo importante que contribuye a la identidad y herencia de las comunidades locales.

5. Beneficios No Cuantificables:

- Valor Ecológico a Largo Plazo: La protección del bosque nativo y la promoción del turismo sostenible pueden tener beneficios a largo plazo que son difíciles de cuantificar, como la mejora de la salud del ecosistema y la mitigación del cambio climático.
- Calidad de Vida: El bienestar de las comunidades locales y la mejora de la calidad de vida no siempre se pueden cuantificar pero representan beneficios significativos.

6. Beneficiarios Directos:

- Comunidades Locales: Principalmente, las comunidades locales se beneficiarían directamente a través de la generación de empleo, ingresos y programas de desarrollo sostenible.
- Visitantes y Turistas: Aquellos que visitan la reserva natural se benefician directamente de la experiencia turística y cultural.



7. Beneficiarios Indirectos:

- Empresas Locales: Empresas que ofrecen servicios relacionados con el turismo, como hospedaje, restaurantes y transporte, pueden experimentar un aumento en la demanda.
- Gobierno Local y Regional: El gobierno local y regional puede beneficiarse a través de ingresos fiscales generados por el turismo y el desarrollo económico.

8. Perjudicados:

- Actividades Económicas Tradicionales: Aquellas personas que dependen de actividades económicas tradicionales, como la tala, podrían verse perjudicadas si no se implementan medidas de mitigación.

9. Ganadores y Perdedores:

- Ganadores: Comunidades locales, empresarios del turismo sostenible, el ecosistema y la biodiversidad son ganadores potenciales.
- Perdedores: Aquellos que dependen de actividades económicas perjudiciales para el bosque podrían perder, pero medidas de transición y compensación podrían atenuar estos impactos negativos.

10. Impacto en la Población:

- Positivo: La propuesta tiene un impacto positivo en la población al generar empleo, mejorar la calidad de vida, conservar el entorno natural y promover el desarrollo económico sostenible.
- Negativo: Puede haber impactos negativos en quienes dependen de actividades económicas tradicionales restringidas por la ley.

La presente iniciativa propuesta de ley tiene el potencial de generar beneficios significativos en términos de conservación, desarrollo sostenible y mejora de la calidad de vida, pero es crucial implementar medidas para mitigar posibles impactos negativos en ciertos sectores económicos. El equilibrio entre la conservación y el desarrollo económico sostenible será clave para maximizar los beneficios y minimizar los costos.

VI.- VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL

Vinculación con la Agenda Legislativa y el Acuerdo Nacional: Proyecto de Ley se vincula con la Agenda Legislativa y el Acuerdo Nacional de las siguientes maneras:

- Agenda Legislativa: El proyecto de ley se alinea con el Objetivo Estratégico N° 5 de la Agenda Legislativa: "Promover el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente". Específicamente, el proyecto contribuye a la meta de "Fortalecer la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas frágiles".
- Acuerdo Nacional: El proyecto de ley también se vincula con el Objetivo Estratégico N° 2 del Acuerdo Nacional: "Preservar el medio ambiente y los recursos naturales". Específicamente, el proyecto contribuye a la meta de "Promover un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales".

Fortalecimiento de la protección y conservación del bosque nativo de Chinchay

El proyecto de ley busca fortalecer la protección y conservación del bosque nativo de Chinchay mediante las siguientes medidas:

- Declarar el bosque nativo de Chinchay como Reserva Natural. Esta categoría de protección establece un régimen especial de manejo y uso del bosque, con el fin de conservar su biodiversidad y sus funciones ecosistémicas.
- Establecer un plan de manejo para la Reserva Natural, que incluya medidas de control y vigilancia, zonificación, restauración forestal y educación ambiental.
- Crear un comité de gestión de la Reserva Natural, integrado por representantes del Estado, de las comunidades locales y de las organizaciones de la sociedad civil.

Fomento de un aprovechamiento turístico sostenible y ecológico

El proyecto de ley también busca fomentar un aprovechamiento turístico sostenible y ecológico del bosque nativo de Chinchay mediante las siguientes medidas:

- Desarrollar infraestructura turística sostenible, como senderos, miradores y albergues ecoturísticos.
- Capacitar a las comunidades locales en técnicas de turismo sostenible y ecológico.
- Promover el turismo responsable y de bajo impacto en el bosque.

Es así que, la iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta, está alineada con los objetivos del **numeral III**. Competitividad del país, del Acuerdo Nacional y vinculados con las Políticas de Estado en el **numeral 19**. Desarrollo sostenible y gestión ambiental, y concordante con el **tema 77**. Sobre protección del medio ambiente y acuerdos sobre desarrollo sostenible con otros países de la Agenda Legislativa del Congreso para el período Anual de Sesiones 2021-2022, aprobada por Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2021-2022-CR y Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2022-2023-CR, Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2023-2024-CR.